



HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 71 fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción XV y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e), y 93 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se adiciona una fracción XX al artículo 89 recorriéndose la subsecuente; y se añade el inciso j) a la fracción V del artículo 115; ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un marco legal mínimo para regular las visitas del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a las entidades federativas y municipios del país, a efecto de que dichos viajes oficiales, sirvan como un espacio de interacción y rendición con la población de los territorios del país así como con las autoridades municipales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia reciente de México, cada Presidente de la República ha ejercido con libertad su estilo personal de gobernar, en lo que concierne a la importante tarea política de establecer contacto con la ciudadanía.

Algunos mandatarios han optado por realizar un intenso trabajo territorial de la mano de los gobernadores y alcaldes, permitiendo que la ciudadanía, de manera directa o por conducto de sus autoridades inmediatas, planteen sus problemáticas más urgentes y particulares de manera directa, y con ello evitar que dichas peticiones no se queden rezagadas o deliberadamente ocultas en las burocracias estatales o el aparato federal.

Otros en cambio han delegado la importante función del establecimiento de la agenda del Presidente en sus visitas al territorio de las entidades federativas y municipios en el Estado Mayor Presidencial o la Ayudantía, quienes por su formación y funciones esenciales de seguridad nacional; suelen priorizar la seguridad del Presidente, por sobre cualquier otra cosa, creando barreras con la interacción natural con los ciudadanos y alcaldes.

En el caso de Tamaulipas este fenómeno, por su situación geográfica y circunstancias políticas y sociales actuales, resulta por decir lo menos, "inconveniente"; toda vez que por diversas problemáticas por todos conocidas, aunque a veces cueste reconocerlas, la inseguridad, la falta de agua, la crisis migratoria, y ahora incluso el resurgimiento de los discursos que hacen apología del delito en la base social, en otras; son problemas complejos que demandan la participación, respetuosa y coordinada de todas las autoridades involucradas, federación, estados y municipios por igual, y es necesario tener diálogo franco y directo con el Presidente de la República para que se entere de viva voz, de las problemáticas reales de Tamaulipas.

En ese sentido nuestra Ley Fundamental, denominada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleva desde su nombre el carácter y anhelo de nuestro pueblo que desde el origen quiso hacer de nuestra patria una república de carácter federal.

En ese sentido el artículo 40 de la Constitución es muy claro, al establecer que es la Constitución General de la República, es el marco jurídico que delimita los principios sobre los cuales, las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, el poder

ejecutivo federal, el poder ejecutivo estatal y las autoridades municipales; pueden coordinarse, respetándose cada uno sus distintas competencias, y así poder dialogar y construir acuerdos para atender y buscar resolver los problemas más importantes del país.

Recogiendo esta problemática, más aún evidenciada en la reciente visita del Presidente de la República a las ciudades de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, donde desde la comodidad de un helicóptero artillado con aire acondicionado, y alejado de la población civil e incluso a los alcaldes de sus reuniones; en que el Presidente ve a Tamaulipas, "requetebien", la presente iniciativa tiene por objeto hacer realidad uno de los principios más básicos de la democracia: que el líder del país, cumpla con su juramento y compromiso establecido al asumir el cargo, **"permitir que el pueblo le demande ver por el bien de la Unión"**.

En ese sentido el artículo 87 Constitucional es claro respecto a las básicas obligaciones del Presidente al protestar al asumir el cargo:

"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."

Por lo anterior, en una evolución del derecho humano a vivir en democracia, resulta más que oportuno adecuar el marco normativo del país para permitir, que la ciudadanía tenga una garantía de tener esos espacios de encuentro para demandarle al Presidente que voltee a ver a lo que pasa realmente al interior de la república, y deje de gobernar con discursos producidos y ensayados con preguntas a modo desde el foro de televisión instalado en palacio nacional, por todos conocido como la mañanera.

En ese sentido, los suscritos consideramos que actualmente los artículos 85 y 115 se quedan cortos en garantizar el derecho del Pueblo a exponerle directamente al Presidente de la República sus preocupaciones más importantes, por tanto se

considera conveniente establecer que al menos una sola vez al año pueda establecer en cada una de las entidades de la república, reuniones con los alcaldes y con la población civil organizada, como las cámaras empresariales, colectivos de víctimas u organizaciones de la sociedad civil organizada.

En virtud de lo anterior los invito a todos los presentes a que hagan suya esta iniciativa que a la vez de fortalecer el federalismo y la rendición de cuentas; da un claro mensaje de que no se debe de tenerle miedo a Tamaulipas, y aprobemos emitir un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para que como Congreso promovamos esta Iniciativa ante el Congreso de la Unión, sometiendo a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ACUERDA PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULOS 89 RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, Y SE AÑADE UN INCISO J) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 115, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XX al artículo 89, recorriéndose la subsecuente; y se añade un inciso j) a la fracción V del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como siguen:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

...

XX. Acudir al menos una vez al año a cada entidad federativa, sosteniendo reuniones al menos con la sociedad civil organizada, y las autoridades municipales.

...

Artículo 115. Los estados adoptarán...

Fracción V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultadas para:

j) En el marco de la visita anual del Presidente de la República, plantear las problemáticas municipales en conjunta con la sociedad civil organizada y cámaras empresariales con presencia en sus territorios.

TRANSITORIO

ÚNICO. Remítase el Presente Punto de Acuerdo con los antecedentes legislativos correspondientes a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, del Congreso de la Unión, para su atención conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**

Nancy Ruiz Mtz
DIP. NANCY RUIZ MARTÍNEZ

Liliana Alvarez Lara
DIP. LILIANA ALVAREZ LARA

Leticia Sanchez G
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

Carlos Fernandez Altamirano
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

Myrna Edith Flores Cantú
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

Imelda Sanmiguel Sanchez
DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ

Luis René Cantú Galvan
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVAN

Nora Gómez González
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

Edmundo José Marón Manzur
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR

Lidia Martínez López
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

Leticia Vargas Álvarez
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Marina Edith Ramírez Andrade
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE